



Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 026-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de mayo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de mayo del 2021, en la Estación Orden del Día con Informe Nº 126-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se eleva a sesión Ordinaria de Concejo sobre la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A." y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194º y 197º, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nº 142-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2021, emitido la Sub Gerencia de Desarrollo Social, informa que de dentro a las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social se iniciaron conversaciones con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A para la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que busca en alianza estratégica con Thunderbird Escuela de Gerencia Global, se implemente el programa Dream Builder: Creador de Negocios para la Mujer, el cual busca capacitar y certificar en negocios a la mujer del distrito de Ciudad Nueva, de manera gratuita y virtual, brindando al final un certificado firmado por la Minera y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cabe precisar que el mencionado convenio no genera gastos al erario de la institución, y por expuesto se remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe Nº 488-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, emite Opinión Favorable al Proyecto de Convenio en mención, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal.

Que, mediante Proveído Nº 3596, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal;

Que, mediante Informe Nº 162-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A;

Que, mediante Proveído Nº 3763, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General que se cumpla con el trámite correspondiente elevando a Sesión Ordinaria de Concejo para su aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A," por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro a suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente para la suscripción del Convenio y publicación del presente Acuerdo.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GSPCM
SGDS
S.G.T.I
SGSG
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE